



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**DIRECCIÓN DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN
LABORAL**

Av. Universidad 1001, Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México,
CP 62210. Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 3322



Oficio No. DP/0167/2017.

Cuernavaca, Morelos, a 15 de Febrero de 2017.

**LIC. ROSALÍA JIMÉNEZ DUQUE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y dando respuesta a lo solicitado en su Oficio No. SG/DTI/UDIP/0058/17 de fecha 03 del presente mes y año, anexo al presente Prestaciones del Personal Sindicalizado Económicas o en especie que se hayan entregado al Sindicato Académico y al Sindicato Administrativo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“POR UNA HUMANIDAD CULTA”

LIC. JULIO RAMÍREZ GONZALEZ
DIRECTOR DE PERSONAL



0127

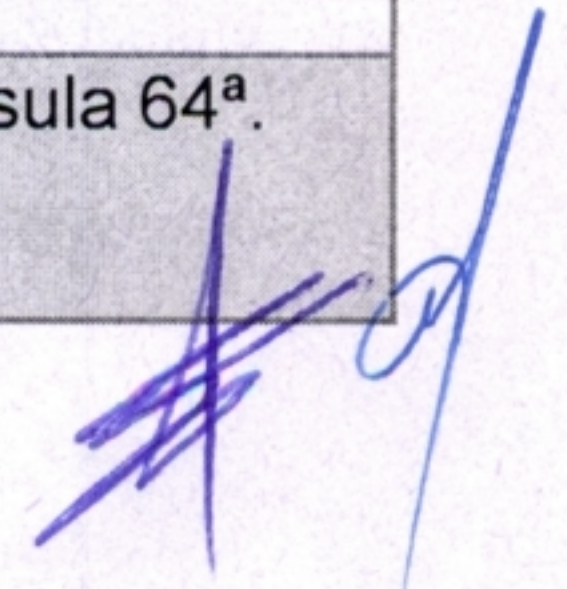


c.c.p. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez.-Rector de la U.A.E.M.-Para su amable conocimiento.
c.c.p. Lic. Wistano Luis Orozco García.-Coordinador General de Administración.-Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Alfredo Mena Díaz.-Secretario General de la UAEM.-Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Azael Enioemi Toledo Vázquez.-Jefe del Departamento de Regulación Laboral.-Mismo fin.

JRG*AETV*gtg

PRESTACIONES PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y
ACADÉMICOS SINDICALIZADOS DE LA UAEM

SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS (STAUAE M)	SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES ACADÉMICOS (SITAUAE M)
Salario. Cláusulas 23 ^a , 24 ^a , Y 27 ^a .	Salario. Cláusulas 54 ^a , 63 ^a , 67 ^a , 68 ^a , 85 ^a y 87 ^a .
Seguridad social. Afiliación al IMSS. Cláusulas 29 ^a (numeral 3), 31 ^a y 62 ^a .	Afiliación al IMSS. Cláusulas 84 ^a y 86 ^a fracción IV.
Uniformes y material de trabajo. Cláusula 29 ^a numerales 5 y 10.	Ropa de trabajo o uniformes y equipo de trabajo. Cláusula 49 ^a .
Ayuda a deudos de trabajadores Cláusula 29 ^a , numeral 6. Ayuda de funeral. Cláusulas 29 ^a (numeral 20) y 68 ^a .	Ayuda de funeral. Cláusula 92 ^a .
Seguro de vida. Cláusula 29 ^a (numeral 7) y 64 ^a .	Seguro de vida. Cláusula 91 ^a .
Gratificación por servicios prestados (jubilación). Cláusula 29 ^a , numeral 8.	Gratificación por servicios prestados (jubilación). Cláusula 86 ^a .
Becas de estudio y económicas (dependientes y trabajadores. Cláusula 29 ^a , numeral 12.	Becas de estudio y económicas (dependientes y trabajadores). Cláusulas 77 ^a , 79 ^a y 92 ^a .
Servicios de guardería. Cláusula 29 ^a , numeral 17.	Servicios de guardería. Cláusula 97 ^a .
Aportación para libros. Cláusula 29 ^a , numeral 22.	Libros, instrumentos o materiales de trabajo. Cláusula 47 ^a . Ayuda para material didáctico. Cláusula 65 ^a .
Vales para lentes. Cláusulas 29 ^a (numeral 24) y 65 ^a (inciso 1).	Vale para lentes. Cláusula 95 ^a .
Prótesis dentales. Cláusula 29 ^a (numeral 24) y 65 ^a (inciso 2).	Servicios básicos dentales, endodoncia y ortodoncia. Cláusulas 51 ^a y 96 ^a .
Créditos comerciales (zapatos, libros, material didáctico, llantas y refacciones). Cláusulas 29 ^a (numeral 33) y 65 ^a (inciso 3).	Créditos comerciales (zapatos, llantas y servicios mecánicos). Cláusula 94 ^a .
Apoyo para impresión de tesis. Cláusula 29 ^a , numeral 25.	Apoyo para impresión de tesis. Cláusula 48 ^a , incisos i) y j).
Despensa mensual. Cláusula 29 ^a , numeral 26.	Despensa catorcenal. Cláusulas 61 ^a y 87 ^a .
Aportaciones económicas Aniversario STAUAE M. Cláusula 29 ^a , numeral 27.	Aportación económica aniversario. Cláusula 27 ^a , numeral 11.
Aportación especial de fin de año, al trabajador. Cláusulas 29 ^a (numeral 28) y 69 ^a .	Compensación a la docencia. Cláusula 57 ^a .
Rezonificación o vida cara. Cláusula 29 ^a . Numeral 34.	Rezonificación de vida cara. Cláusula 55 ^a .
Aportación festival del día del niño. Cláusula 29 ^a , numeral 30.	Aportación económica para eventos conmemorativos de los días 06 de enero, 10 y 15 de mayo. Cláusula 27 ^a , numeral 12.
Permisos económicos. Cláusula 22 ^a .	Gastos de transporte, hospedaje, alimentos e inscripción. Cláusula 59 ^a .
Viáticos. Cláusulas 11 ^a y 29 ^a , numeral 23.	Viáticos. Cláusulas 39 ^a y 60 ^a .
Incentivo a la calidad y eficiencia en el trabajo (cuatro días). Artículo 75, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo.	Pago por concepto de exámenes. Cláusula 64 ^a .



Estimulo e Incentivo a la calidad y eficiencia en el trabajo (incentivo bimestral). Cláusula 54ª.	Prima al cumplir el primer quinquenio. Cláusula 66ª.
Quinquenio. Cláusula 30ª.	Quinquenio. Cláusula 56ª.
Bono prestación social. Cláusula 57ª.	Año sabático. Cláusula 80ª.
INFONAVIT. Cláusula 58ª.	INFONAVIT. Cláusula 88ª.
FONACOT. Cláusula 58ª.	FONACOT
Servicio médico y de laboratorio Cláusula 29ª, numeral 4 y cláusula 63ª.	Servicios médicos. Cláusula 51ª.
Aguinaldo. Cláusulas 20ª y 66ª.	Aguinaldo. Cláusula 69ª
Jubilación. Cláusulas 29ª (numeral 3), 59ª y 60ª.	Jubilación. Cláusula 86ª.
Canastilla. Cláusula 18ª.	Canastilla. Cláusula 38ª.
Prima vacacional. Cláusula 20ª.	Prima vacacional. Cláusula 82ª.
Premios de puntualidad. Cláusula 29ª, numeral 29.	Pago de premio anual. Cláusula 83ª Bis.
Estímulo económico 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio. Cláusula 29ª, numeral 35.	Estímulos económicos 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio. Cláusula 73ª.
Cuidados maternos. Cláusula 18ª.	Licencia para cuidados paternos o maternos. Cláusula 46ª.
Derecho de los trabajadores a recibir su salario íntegro en caso de incapacidad. Cláusula 25ª.	Derecho de los trabajadores a recibir su salario íntegro en caso de incapacidad. Cláusula 85ª.
Gratificación por jubilación o incentivo a la permanencia. Cláusula 29ª, numeral 8.	Prima de riesgo, convenio celebrado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje expediente 02/601/12, cláusula cuadragésima. Cláusula cuadragésima de las Cláusulas transitorias del Contrato Colectivo.
Otorgamiento de aparato auditivo al sindicato. Cláusula 29ª, numeral 24.	Licencias o permisos para dejar de asistir a sus labores académicas. Cláusula 40ª.
Pago doble de salario siempre y cuando el trabajador administrativo sindicalizado labore el día de su santo o cumpleaños. Cláusula 19ª, fracción XIV.	Estímulo adicional por no disfrutar de ninguno de los descansos económicos. Cláusula 40ª.

ELABORÓ

**C.P. AZAEL ENIOEMI TOLEDO VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGULACIÓN LABORAL**

AUTORIZO

**LIC. JULIO RAMÍREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE PERSONAL**